

1 5 4 -- --

19 FEB 2015

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de Febrero de 2015 se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 21508669 de 2015 celebrado entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo-FONADE y el Municipio de Pereira, en virtud del cual "EL MUNICIPIO se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad, el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva y los estudios y diseños suministrados por FONADE, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo" por un valor de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.490.719.270).

Que dentro de las obligaciones del Municipio establecidas en el Parágrafo Quinto de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del Contrato, está la de incorporar al presupuesto sin situación de fondos los recursos aportados por el FONADE, previo al inicio de la contratación del proyecto.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Por lo anteriormente expuesto,

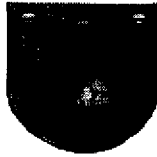
DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.490.719.270), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.490.719.270
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.490.719.270
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$1.490.719.270
1.2.2.1	NACIONALES	\$1.490.719.270
1.2.2.1.13	Otras Transferencias Nacionales ssdf	\$1.490.719.270

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.490.719.270), así:

Calder



154 - - - -

ALCALDIA MUNICIPAL

19 FEB 2015

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015

SECCION 11- SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR
3.4.12.42	Hábitat para todos	\$1.490.719.270

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

19 FEB 2015
FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Alc. Daza O.
Proyecto, A. Daza O.

R. Legat.
Enrique Antonio Vasquez Zuleta